

## Premio ROGER DE SPOELBERCH

Cada año, la Fundación otorga el Premio ROGER DE SPOELBERCH a un ganador de un proyecto de investigación científica básica y clínica en el área de las enfermedades neurodegenerativas y los trastornos psiquiátricos. El valor del premio asciende actualmente a 750.000 euros.

### → Los ganadores ←



#### ***2009 Premio ROGER DE SPOELBERCH***

otorgado al profesor Pierre Vanderhaeghen, miembro de la Université Libre de Bruxelles. [c.v.vanderhaeghen](#)

“Estudio de los mecanismos del desarrollo de la corteza cerebral, desde las células madre hasta los circuitos, en la salud y la enfermedad.”



#### ***Premio ROGER DE SPOELBERCH 2010***

otorgado al Profesor Pierre GRESSENS, Hôpital Robert-Debré, Inserm y Université Paris Diderot. [CV-Gressens](#)

La investigación del profesor Pierre Gressens se centra en la comprensión de los mecanismos responsables del daño cerebral en los recién nacidos y en la identificación de nuevas estrategias para proteger el cerebro de estos bebés.



#### ***Premio ROGER DE SPOELBERCH 2011***

otorgado al profesor Alexis BRICE (Hôpital de la Pitié-Salpêtrière à Paris) [CVABrice English 2018 11 22 – 2p \(1\)](#)

“Élucidation des bases moléculaires des maladies neurodégénératives”

“Elucidación de la base genética de las enfermedades neurodegenerativas”.



#### ***Premio ROGER DE SPOELBERCH 2012***

otorgado al profesor Stanislas DEHAENE (Collège de France) [CV StanDEHAENE](#)

"Firmas de conciencia: de la teoría a las aplicaciones clínicas en coma y pacientes vegetativos".

#### ***Premio ROGER DE SPOELBERCH 2013***

otorgado al profesor Andreas MEYER-LINDENBERG [CV Meyer-Lindenberg](#)





"Avance del descubrimiento de tratamientos en la esquizofrenia a través de fenotipos intermedios neuronales funcionalmente relevantes".



**Premio ROGER DE SPOELBERCH 2014**

otorgado al profesor Oscar MARIN (King's College London) [CV Oscar Marin](#)

"Comprensión de la etiología de la enfermedad neuropsiquiátrica a través del interrogatorio del circuito neuronal en modelos animales".



**Premio ROGER DE SPOELBERCH 2015**

otorgado al profesor Franck POLLEUX [CV Franck Polleux](#)

"Mecanismos celulares y moleculares que subyacen al desarrollo, mantenimiento y evolución de la conectividad cortical"



**Premio ROGER DE SPOELBERCH 2016**

otorgado a la profesora Magdalena GÖTZ [CV Magdalena Götz](#)

El laboratorio de Götz trabaja en los mecanismos de la neurogénesis y los aplica después de una lesión cerebral para reemplazar las neuronas degeneradas y mejorar la formación de cicatrices.



**Premio ROGER DE SPOELBERCH 2017**

otorgado al Profesor David RUBINSZTEIN [CV David Rubinsztein](#)

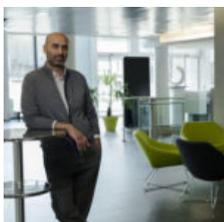
"¿Qué genes causantes de la neurodegeneración mendeliana afectan la autofagia?"



**Premio ROGER DE SPOELBERCH 2018**

otorgado al Profesor Frank BRADKE [CV Frank Bradke](#)

"Crecimiento y Regeneración de Axones"



**Premio ROGER DE SPOELBERCH 2019**

otorgado al profesor Bassem HASSAN [CV B Hassan](#)

"La Proteína Precursora de Amiloide en el desarrollo neuronal, la homeostasis y la muerte"



Premio ROGER DE SPOELBERCH 2020

otorgado al profesor Thomas BOURGERON

“Diversidad genética y conectividad cerebral en neuropsiquiatría”

[BiosketchBourgeronenero de 2021 FullPub](#)



Premio ROGER DE SPOELBERCH 2021

otorgado a la Doctora Rosa COSSART [CV&publis2021](#)

“Mise en place des circuits de la mémoire au cours du développement normal et pathologique”



Premio ROGER DE SPOELBERCH 2022

otorgado al profesor Grégoire Courtine (Instituto Federal Suizo de Tecnología, Lausana)

“Mecanismos a través de los cuales la estimulación eléctrica de la médula espinal alivia disfunciones motoras y autonómicas tras neurotraumatismos y trastornos

neurodegenerativos”



## » Las regulaciones «

*Normativa relativa a la concesión del premio a la investigación médica en el área de las enfermedades neurodegenerativas y trastornos psiquiátricos*

### ▪ Artículo 1

La Fundación ROGER DE SPOELBERCH, una fundación con sede en Ginebra, se creó para implementar los deseos de ciertos miembros de la familia de Spoelberch, una familia belga de gran reputación, en particular para otorgar fondos a programas de investigación en las áreas de enfermedades neurodegenerativas y Desórdenes psiquiátricos.

### ▪ Artículo 2

Para el cumplimiento de su finalidad, la Fundación ha decidido otorgar un Premio anual. El Premio que otorga la Fundación está reservado a proyectos de investigación clínica y científica fundamental. La cuantía del Premio a conceder se fija en la cuantía que determine el Consejo de Fundación y que se haga conocer oportunamente. El Consejo de la Fundación determina el monto del Premio a su exclusivo criterio.

El Premio se otorga anualmente.

Salvo decisión en contrario del Consejo de Fundación, la cuantía del Premio se fija en 750.000 euros, de los cuales al menos dos tercios deberán destinarse a sufragar los gastos de desarrollo de la investigación objeto del Premio. El saldo del monto del Premio puede atribuirse personalmente al Laureado.

El Premio podrá, en su caso, cubrir los costes de personal, de inversión o de funcionamiento del Adjudicatario (también Laureado) y/o de su equipo con posterioridad a la concesión del Premio. En este caso, el Laureado comunicará por escrito al Comité Científico su intención de proceder de esta forma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7 siguiente.

#### ▪ Artículo 3

Cualquier candidato debe ser propuesto por una persona debidamente calificada para evaluar el valor de su trabajo.

Las solicitudes deben presentarse antes del 30 de junio del año en curso y enviarse al Presidente del Comité Científico por correo electrónico a [Fondation.roger.de.spoelberch@gmail.com](mailto:Fondation.roger.de.spoelberch@gmail.com) o [Fondation.rds@gmail.com](mailto:Fondation.rds@gmail.com) o a la dirección postal de la Fundación, 17 Chemin Rieu, CH-1208 Ginebra.

El límite superior de edad para todos los candidatos se establece en 55 años en el momento de la presentación de la solicitud. Es posible que los nominados no hayan ganado previamente un premio equivalente al Premio ROGER DE SPOELBERCH.

El Consejo de Fundación podrá permitir una excepción en circunstancias excepcionales así como a propuesta debidamente motivada del Comité Científico.

No hay ningún formulario de solicitud. Cualquier candidato enviará un CV completo, incluidas sus diez principales publicaciones revisadas por pares, logros de investigación y propuesta de proyecto para el Premio con un presupuesto detallado.

Cualquier candidato al premio anual de la Fundación ROGER DE SPOELBERCH deberá ser preferentemente nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea (UE) o de un país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) o del Reino Unido o, más generalmente, de un país del cual las sociedades científicas de neurología o las sociedades psiquiátricas o las sociedades de neurocirugía son miembros de las sociedades europeas correspondientes.

Además, sólo podrá postularse un candidato que acredite que realiza sus actividades en un laboratorio, una clínica, un hospital o una institución establecida en uno de los países miembros de la Unión Europea (UE) o de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) o de la Conferencia Europea de Biología Molecular (EMBC) o adicionalmente, en el Reino Unido o en Israel, ya que estos países pertenecen al Área Europea de Investigación (ERA).

#### ▪ Artículo 4

Los candidatos al Premio deben tener un Ph.D.

El Premio no podrá dividirse entre varias personas.

#### ▪ Artículo 5

Las solicitudes son analizadas por el Comité Científico. Este último hará recomendaciones de adjudicación al Consejo de la Fundación, que está autorizado únicamente para tomar decisiones de adjudicación basadas en la(s) propuesta(s) que se le han presentado.

La propuesta está sujeta a la mayoría absoluta de los votos de los miembros del Comité Científico. En caso de empate, el Presidente del Comité Científico tiene voto de calidad.

El Comité Científico dictará su decisión con poca antelación en el transcurso del año de la concesión del Premio anual sujeto a la mayoría absoluta de los votos, sin apelación.

En caso de que el Comité Científico considere que ninguno de los proyectos tiene valor suficiente, lo comunicará inmediatamente al Consejo de Fundación. En este caso, no se otorgará ningún Premio. En este caso, el Consejo de Fundación podrá solicitar al Presidente del Comité Científico que inicie un nuevo procedimiento con el fin de otorgar un Premio durante el mismo año.

#### ▪ Artículo 6

El importe del Premio se concede mediante un pago único, salvo las excepciones que acuerde el Consejo de Fundación. El importe del Premio se transfiere a la cuenta bancaria de la institución a la que se vincula el Adjudicatario, así como, con respecto a la parte entregada al propio Adjudicatario de conformidad con el artículo 2, a su cuenta bancaria personal. .

Se ruega al Adjudicatario que realice personalmente las gestiones necesarias para que reciba el importe del Premio neto de las retenciones que la institución a la que esté adscrito desee efectuar.

En caso de que el Adjudicatario abandone la institución a la que está adscrito antes de que el monto del Premio se haya utilizado en su totalidad, deberá retener el saldo del Premio. Es responsabilidad del Adjudicatario asegurarse de que este saldo sea transferido a su nueva institución anfitriona.

En caso de fallecimiento del Adjudicatario antes de que se haya utilizado íntegramente el importe del Premio, la institución a la que estaba adscrito antes de su fallecimiento, podrá quedarse con la parte no gastada del importe del Premio y utilizarla para hacer frente a compromisos contractuales anteriores. o para continuar obras en curso aún no terminadas en su totalidad.

#### ▪ Artículo 7

El Adjudicatario está obligado a proporcionar al Presidente del Comité Científico un informe anual sobre los trabajos científicos por los que se le otorgó el Premio, así como sobre la asignación precisa del monto del Premio y la justificación de los costos incurridos.

El Consejo de Fundación podrá solicitar un análisis más detallado al Comité Científico si lo considera necesario.

Al vencimiento de un plazo de tres años o en una fecha posterior si el Consejo de Fundación lo considera oportuno, el Adjudicatario deberá presentar al Comité Científico un informe resumido sobre sus trabajos y un informe final sobre el uso de los fondos que o ella ha recibido.

El Comité Científico examina este informe y, en el plazo de dos meses desde su recepción, comunica su valoración al Consejo de Fundación.



Si así lo considera necesario, el Consejo de Fundación se reserva el derecho de solicitar a terceros expertos la confirmación de la suficiencia de los informes financieros presentados.

- Artículo 8

Los destinatarios del Premio, es decir, el Premiado y los miembros de su equipo de quienes el Premiado acredite cuyas obras fueron el motivo de la concesión del Premio, se comprometen a mencionar expresamente el nombre de la Fundación en sus agradecimientos en cualquier publicación, en particular las publicaciones científicas, que traten de las investigaciones realizadas con la ayuda de la Fundación o se refieran a tales trabajos.

- Artículo 9

El Consejo de Fundación tomará las decisiones oportunas a su exclusivo criterio en caso de discrepancia sobre la admisibilidad de las solicitudes presentadas con vistas a la concesión del Premio o sobre su concesión, para lo que podrá solicitar previamente el dictamen del Comité Científico.